

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 11 (once) de septiembre de 2013 (dos mil trece), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 19:45 horas, presidida por el DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS, Síndico Municipal; JOSE LUIS CISNEROS PEREZ, Primer Regidor; SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ, Segunda Regidora; JUAN JOSE REYES FLORES, Tercer Regidor; JESUS MANUEL CABRALES SILVA, Cuarto Regidor; YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ, Quinta Regidora; CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO, Sexto Regidor; ANA BRICIA MURO GONZALEZ, Séptima Regidora; FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA, Octavo Regidor; FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL, Noveno Regidor; SALVADOR QUINTERO PEÑA, Décimo Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, Décima Primera Regidora; EZEQUIEL GARCIA TORRES, Décimo Segundo Regidor; VALENTIN UVIÑA RUBIO, Décimo Tercer Regidor; LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ, Décimo Cuarto Regidor; SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, Décima Quinta Regidora; JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE, Décimo Sexto Regidor; ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA, Décima Séptima Regidora. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. En seguida el C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; manifiesta que Tratándose ésta de una sesión extraordinaria, y con base a lo establecido en el artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solo se tratará el asunto motivo de la reunión; bajo el siguiente: **ORDEN DEL DIA 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON VIGENCIA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2014. 2.- INICIATIVA CON PROYECTO DE RESOLUTIVO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO. Punto No. 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON VIGENCIA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2014.** En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; y en uso de la

facultad que me es conferida en la fracción VI del artículo 42, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, someto a la consideración de este órgano de Gobierno, Propuesta de Acuerdo para integrar las Comisiones de Trabajo del H. Ayuntamiento que regirán hasta el 28 de febrero de 2014, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS PRIMERO.- La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango establece en su artículo 39 de que las comisiones de trabajo del Ayuntamiento se integrarán con tres miembros por lo menos, procurando la pluralidad política en su integración; de los cuales uno será presidente, otro secretario y el resto vocales.

SEGUNDO.- El mismo Precepto Legal de observancia general en el Estado, en su artículo 40, indica que las comisiones y su integración serán nombradas por el propio Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, estableciendo para los casos particulares de las comisiones de Gobernación y de Hacienda, que estas serán presididas por el Presidente Municipal y por el Síndico respectivamente.

TERCERO.- El artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, señala que: “Para tratar los asuntos públicos del Gobierno Municipal, examinar y proponer soluciones a los problemas de la comunidad, así como atender las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento, se formarán comisiones de trabajo con sus integrantes. Cada comisión estará integrada, por lo menos, con cinco miembros, procurando la pluralidad política en su integración. Las comisiones de trabajo no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al pleno del Ayuntamiento, o que sean competencia del Presidente Municipal y de la Administración Pública Municipal. La organización, integración, atribuciones, facultades y obligaciones, se regirán conforme a la reglamentación municipal.”

CUARTO.- De manera correlativa con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y el Bando de Policía y Gobierno de Durango, el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango establece en su artículo 77, la formalidad para que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento sean desahogadas para su estudio y tratamiento, a través de comisiones de trabajo, las que deberán integrarse en los primeros treinta días de la Administración, y ratificarse o modificarse, total o parcialmente cada seis meses, por acuerdo del Ayuntamiento.

QUINTO.- La dinámica de trabajo del Gobierno Municipal, exige respuesta oportuna a los diferentes planteamientos de la ciudadanía, por lo que el trabajo al seno de las comisiones, deberá iniciarse a la brevedad, procurando calidad en los dictámenes presentados al Pleno, debiendo estar debidamente fundados y motivados, y que sus determinaciones sean tomadas con la mayor objetividad posible.

SEXTO.- El Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, contiene en su artículo 78 las comisiones vigentes del Ayuntamiento, las cuales tienen como particularidad que están focalizadas a temas que además de coincidir en la mayoría de los casos con la estructura administrativa del Gobierno Municipal, representan mayor interés para los ciudadanos.

SÉPTIMO.- El Bando de Policía y Gobierno de Durango, dispone en su artículo 65, fracción II, la creación del Comité Adquisiciones de Bienes y Servicios y Adjudicación de Obra Pública, el cual deberá integrarse por el Presidente Municipal, el Director Municipal de Administración y Finanzas, el Síndico Municipal y un regidor de cada una de las fracciones partidarias del Ayuntamiento. Su principal atribución consiste en autorizar las adquisiciones o adjudicaciones contempladas en el Presupuesto de Egresos del Municipio cuando estas no estén reguladas por disposiciones legales estatales o federales, y excedan de ocho mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica del municipio. Por lo anterior, someto a la consideración de este Cuerpo Colegiado, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013 - 2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno, acuerda: **PRIMERO.-** Se aprueba la

integración de las Comisiones de Trabajo del H. Ayuntamiento, con vigencia al 28 de febrero de 2014, quedando de la siguiente manera: **I.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL** Presidente: Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Municipal. Secretario: Lic. José Luis Cisneros Pérez, Primer Regidor. Vocal: Lic. Cristhian Abraham Salazar Mercado, Sexto Regidor. Vocal: C.P. Jesús Manuel Cabrales Silva, Cuarto Regidor. Vocal: Lic. Luis Fernando Galindo Ramírez, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. Vocal: Arq. Jesús Eduardo Peyro Andrade, Décimo Sexto Regidor. **II.- COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL** Presidente: C.P. Jesús Alfredo Andrade Gallegos, Síndico Municipal. Secretario: Lic. José Luis Cisneros Pérez, Primer Regidor. Vocal: C.P. Jesús Manuel Cabrales Silva, Cuarto Regidor. Vocal: C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor. Vocal: C. Sandra Lilia Amaya Rosales, Décimo Quinto Regidor. Vocal: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. Vocal: Ing. Valentín Uviña Rubio, Décimo Tercer Regidor. **III.- COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS** Presidente: C.P. Jesús Manuel Cabrales Silva, Cuarto Regidor. Secretario: C. Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Primer Regidor. Vocal: Lic. Yolanda del Rocío Pacheco Cortez, Quinto Regidor. Vocal: C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor. Vocal: C. Francisco Ávila Cabada, Octavo Regidor. Vocal: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. Vocal: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. **IV.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** Presidente: C. Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Primer Regidor. Secretario: Ing. Francisco Antonio Vázquez Sandoval, Noveno Regidor. Vocal: Ing. Juan José Reyes Flores, Tercer Regidor. Vocal: C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor. Vocal: C. Francisco Ávila Cabada, Octavo Regidor. Vocal: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. Vocal: Arq. Jesús Eduardo Peyro Andrade, Décimo Sexto Regidor. **V.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA** Presidente: Lic. José Luis Cisneros Pérez, Primer Regidor. Secretario: Ing. Valentín Uviña Rubio, Décimo Tercer Regidor. Vocal: Lic. Cristhian Abraham Salazar Mercado, Sexto Regidor. Vocal: Mtra. Ana Bricia Muro González, Séptimo Regidor. Vocal: Ing. Juan José Reyes Flores, Tercer Regidor. Vocal: C. Sandra Lilia Amaya Rosales, Décimo Quinto Regidor. Vocal: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. **VI.- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ECOLOGÍA** Presidente: Lic. Luis Fernando Galindo Ramírez, Décimo Cuarto Regidor. Secretario: C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor. Vocal: Lic. Sughey Adriana Torres Rodríguez, Segundo Regidor. Vocal: Ing. Francisco Antonio Vázquez Sandoval, Noveno Regidor. Vocal: Mtra. Ana Bricia Muro González, Séptimo Regidor. Vocal: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. Vocal: Arq. Jesús Eduardo Peyro Andrade, Décimo Sexto Regidor. **VII.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS** Presidente: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. Secretario: Ing. Francisco Antonio Vázquez Sandoval, Noveno Regidor. Vocal: Lic. Yolanda del Rocío Pacheco Cortez, Quinto Regidor. Vocal: Lic. Sughey Adriana Torres Rodríguez, Segundo Regidor. Vocal: C. Francisco Ávila Cabada, Octavo Regidor. Vocal: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. Vocal: C. Sandra Lilia Amaya Rosales, Décimo Quinto Regidor. **VIII.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES** Presidente: Mtra. Ana Bricia Muro González, Séptimo Regidor. Secretario: C. Sandra Lilia Amaya Rosales, Décimo Quinto Regidor. Vocal: Lic. Cristhian Abraham Salazar Mercado, Sexto Regidor. Vocal: Lic. Yolanda del Rocío Pacheco Cortez, Quinto Regidor. Vocal: C.P. Jesús Manuel Cabrales Silva, Cuarto Regidor. Vocal: Arq. Jesús Eduardo Peyro Andrade, Décimo Sexto Regidor. Vocal: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. **IX.- COMISIÓN DE DESARROLLO**

SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Presidente: Ing. Valentín Uviña Rubio, Décimo Tercer Regidor. Secretario: C. Francisco Ávila Cabada, Octavo Regidor. Vocal: Lic. Sughey Adriana Torres Rodríguez, Segundo Regidor. Vocal: Lic. Cristhian Abraham Salazar Mercado, Sexto Regidor. Vocal: Mtra. Ana Bricia Muro González, Séptimo Regidor. Vocal: Lic. Luis Fernando Galindo Ramírez, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. **X.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS** Presidente: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. Secretario: Ing. Juan José Reyes Flores, Tercer Regidor. Vocal: C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor. Vocal: Lic. Sughey Adriana Torres Rodríguez, Segundo Regidor. Vocal: Lic. Yolanda del Rocío Pacheco Cortez, Quinto Regidor. Vocal: C. Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Primer Regidor. Vocal: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. **XI.- COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL** Presidente: Ing. Juan José Reyes Flores, Tercer Regidor. Secretario: C. Francisco Ávila Cabada, Octavo Regidor. Vocal: C. Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Primer Regidor. Vocal: Lic. Sughey Adriana Torres Rodríguez, Segundo Regidor. Vocal: Mtra. Ana Bricia Muro González, Séptimo Regidor. Vocal: Arq. Jesús Eduardo Peyro Andrade, Décimo Sexto Regidor. Vocal: Ing. Valentín Uviña Rubio, Décimo Tercer Regidor. **XII.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** Presidente: C. Sandra Lilia Amaya Rosales, Décimo Quinto Regidor. Secretario: C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor. Vocal: Ing. Francisco Antonio Vázquez Sandoval, Noveno Regidor. Vocal: Lic. Yolanda del Rocío Pacheco Cortez, Quinto Regidor. Vocal: C.P. Jesús Manuel Cabrales Silva, Cuarto Regidor. Vocal: C. Valentín Uviña Rubio, Décimo Tercer Regidor. Vocal: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. **XIII.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD** Presidente: Lic. Cristhian Abraham Salazar Mercado, Sexto Regidor. Secretario: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. Vocal: Lic. Sughey Adriana Torres Rodríguez, Segundo Regidor. Vocal: C.P. Jesús Manuel Cabrales Silva, Cuarto Regidor. Vocal: C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor. Vocal: C. Sandra Lilia Amaya Rosales, Décimo Quinto Regidor. Vocal: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. **XIV.- COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO** Presidente: Arq. Jesús Eduardo Peyro Andrade, Décimo Sexto Regidor. Secretario: Lic. Yolanda del Rocío Pacheco Cortez, Quinto Regidor. Vocal: C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor. Vocal: Lic. Cristhian Abraham Salazar Mercado, Sexto Regidor. Vocal: C. Francisco Ávila Cabada, Octavo Regidor. Vocal: Lic. Luis Fernando Galindo Ramírez, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: Ing. Valentín Uviña Rubio, Décimo Tercer Regidor. **XV.- COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO** Presidente: Lic. Sughey Adriana Torres Rodríguez, Segundo Regidor. Secretario: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. Vocal: Lic. Yolanda del Rocío Pacheco Cortez, Quinto Regidor. Vocal: Mtra. Ana Bricia Muro González, Séptimo Regidor. Vocal: Ing. Francisco Antonio Vázquez Sandoval, Noveno Regidor. Vocal: C. Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Primer Regidor. Vocal: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. **XVI.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO** Presidente: Lic. Yolanda del Rocío Pacheco Cortez, Quinto Regidor. Secretario: Lic. Luis Fernando Galindo Ramírez, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: Lic. Cristhian Abraham Salazar Mercado, Sexto Regidor. Vocal: Lic. José Luis Cisneros Pérez, Primer Regidor. Vocal: Ing. Francisco Antonio Vázquez Sandoval, Noveno Regidor. Vocal: Ing. Valentín Uviña Rubio, Décimo Tercer Regidor. Vocal: Arq. Jesús Eduardo Peyro Andrade, Décimo Sexto Regidor. **COMITÉ DE ADQUISICIONES, DE BIENES Y SERVICIOS Y ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA.** Presidente: Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Municipal. Secretario: M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza, Directora Municipal de

Administración y Finanzas. Vocal: C.P. Jesús Alfredo Andrade Gallegos, Síndico Municipal. Vocal: C. Francisco Ávila Cabada, Octavo Regidor. Vocal: Lic. Luis Fernando Galindo Ramírez, Décimo Cuarto Regidor. **SEGUNDO.-** Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por mayoría con dos votos en contra de los CC. Regidores EZEQUIEL GARCIA TORRES Y VALENTIN UVIÑA RUBIO. **Punto No. 2.- INICIATIVA CON PROYECTO DE RESOLUTIVO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.** En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, con fundamento en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Agua para el Estado de Durango; y 6 del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Aguas del Municipio de Durango", me permito presentar Iniciativa con Proyecto de Resolutivo para la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Denominado "Aguas del Municipio de Durango", con base en los siguientes CONSIDERANDOS PRIMERO.- La Ley de Agua para el Estado de Durango, establece en su artículo 48, que los consejos directivos de los organismos operadores en materia de agua potable de los municipios estarán conformados por un Presidente, dos representantes del Ayuntamiento, de los cuales uno será Vicepresidente, un representante de la Comisión de Agua del Estado, dos vocales nombrados por el Consejo Consultivo, y un Secretario Técnico, que será el Director General del organismo operador municipal que se trate. SEGUNDO.- En el 49 del mismo ordenamiento, contiene la disposición expresa para que los integrantes del Consejo Directivo, cuenten con derecho de voz y voto en las sesiones de este cuerpo colegiado, considerando también la salvedad de lo que establecen las fracciones II y IV del artículo 48, respecto de incrementar el número de representantes del Ayuntamiento. TERCERO.- Por su parte, el artículo 6 del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Aguas del Municipio de Durango, publicado en la Gaceta Municipal número 146, de fecha 19 de agosto de 2005, además de considerar esa estructura que como mínimo establece la Ley de Agua en su artículo 48, la adiciona con dos representantes más del Ayuntamiento y dos más del Consejo Consultivo, actualizando el supuesto que contiene el artículo 49 del mismo ordenamiento. CUARTO.- En sesión pública ordinaria de fecha 05 de septiembre del presente año, fue aprobado por este H. Ayuntamiento el Acuerdo para la designación de los integrantes del Consejo Consultivo, los que en acatamiento al Punto Tercero de dicho Acuerdo, celebraron la Sesión de Instalación de la cual informan que habiendo contado con el Quórum legal para llevar a cabo la reunión, y con la aprobación de los integrantes del Consejo, fueron electos los CC. Ing. Ignacio Salvador Segreste Calderón y Arq. Raúl Núñez Santillán como Presidente y suplente del Presidente respectivamente, y a los CC. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo e Ing. Miguel Ángel Reveles Pérez, como Vicepresidente y suplente del Vicepresidente respectivamente, los cuales, en términos del párrafo cuarto del artículo 19 del Reglamento de Creación del Organismo, serán los representantes del Consejo Consultivo ante el Consejo Directivo. Por lo anterior, presento a la consideración de éste H. Ayuntamiento el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013 - 2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se

aprueba la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango, para quedar de la siguiente manera: Presidente: Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Municipal. Vicepresidente: Lic. José Luis Cisneros Pérez, Primer Regidor. Representantes del H. Ayuntamiento: C. Lic. Crithian Abraham Salazar Mercado, Sexto Regidor. C. Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Primer Regidor. C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. Representante de la Comisión de Agua del Estado de Durango: Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director de la Comisión. Representantes del Consejo Consultivo: Ing. Ignacio Salvador Segreste Calderón. Arq. Raúl Núñez Santillán. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo. Ing. Miguel Ángel Reveles Pérez. Secretario Técnico: El Director General de AMD. SEGUNDO.- En la primera sesión del Consejo Directivo y en estricto apego a lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Aguas del Municipio de Durango”, se deberá nombrar al Director General del Organismo, mismo que ocupará de inmediato el lugar que le corresponda en el propio Consejo Directivo. TERCERO.- Túrnese a la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal para su análisis y dictamen, en su caso. En seguida en uso de la palabra el C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; instruye al C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; turne la presente propuesta a la comisión de Gobernación Normatividad y Legislación Municipal para su análisis y dictamen correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 20:20 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe. -----

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
Presidente Municipal

RAFAEL VALENTIN ARAGON
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS
Síndico Municipal

JOSE LUIS CISNEROS PEREZ
Primer Regidor

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ
Segunda Regidora

JUAN JOSE REYES FLORES
Tercer Regidor

JESUS MANUEL CABRALES SILVA
Cuarto Regidor

YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ
Quinta Regidora

CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO
Sexto Regidor

ANA BRICIA MURO GONZALEZ
Séptima Regidora

FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA
Octavo Regidor

FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL
Noveno Regidor

SALVADOR QUINTERO PEÑA
Décimo Regidor

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ
Décima Primera Regidora

EZEQUIEL GARCIA TORRES
Décimo Segundo Regidor

VALENTIN UVIÑA RUBIO
Décimo Tercero Regidor

LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ
Décimo Cuarto Regidor

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
Décima Quinta Regidora

JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE
Décimo Sexto Regidor

ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA
Décima Séptima Regidora

